

CÁMARA DE APELACIÓN

La Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1.551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BROTTTO, MIRTA RAQUEL c/MOLINARI DE KELLO y otros s/Usucapión; (Expte. N° 21-00992492-9), ha dispuesto lo siguiente En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (...) Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la sala primera de la cámara de apelación en lo civil y comercial, resuelve: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad y rechazar el de apelación, ambos intentados por la Defensora de Ausentes a f. 246 y, en consecuencia, confirmar íntegramente el decisorio resistido, con costas a la parte vencida (y. art. 251 del CPCyC), pero con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de la actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se identificaran a los representados por la citada Defensora. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en la forma prevista por el art. 77 CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el 81 del mismo cuerpo legal. Insértese, hágase saber, -firme la sentencia- bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Señores Jueces de Cámara por ante mí, que certifico. Fdo.: Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria; Dres. Alonso Vargas Fabiano, Jueces de Cámara. Maria Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

\$ 75 449811 Jun. 09 Jun. 11

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 2.034, en los autos: OSECAC c/LA CORDIAL EQUIPAMIENTOS S.R.L. s/Ejecución fiscal - Varios; Expte. 49813/2019, se intima de pago y se cita a la firma La Cordial Equipamientos S.R.L., CUIT N° 30-71235035-7, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Dr. Marcelo Martín Bailaque, Juez Federal. Santa Fe.

\$ 33 449686 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaria de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 2.034, en los autos: OSECAC c/BABE S.R.L. s/Ejecución fiscal - Varios; Expte. 49815/2019, se intima de pago y se cita a la firma Babe S.R.L., CUIT N° 30-71425350-2, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Dr. Marcelo Martín Bailaque, Juez Federal. Santa Fe.

\$ 33 449685 Jun. 09 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MENDOZA, DANIEL FRANCISCO s/ Quiebra", Cuij Nº 21-02014327-1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Firmado: Dra. Lorena Gómez, Pro-Secretaria.

S/C 450317 Jun. 9 Jun. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - OFICINA DE PRICESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "WALTER, ELVA CORNELIA Y OTRO S/SUCESORIO" (21-02024427-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de: ELVA CORNELIA WALTER, L.C. Nº 2.893.076 y FERNANDO ANTONIO CRISTANTE, D.N.I. Nº M6.013.731, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet en fecha 21 de mayo de 2021.

\$ 45 450104 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: GOMEZ FLAVIO CESAR s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02020586-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021: Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 30/06/2021. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 27/08/2021 y la del 13/10/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado en fecha 20/11/2020 (fs.58). Téngase presente la designación de letrados patrocinantes y asesores letrados. Hágase saber que, en caso de comparecer los mismos, deberán acompañar boleta de iniciación de juicios. Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.020. Proveyendo escrito cargo Nº 10.394: Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Facundo Zuviría 3.675 de esta ciudad, désignaselo en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Proveyendo escrito cargo Nº 10.399: Por recibido. Agréguese y hágase saber. Notifíquese. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría Nº 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas. Santa Fe, 13 de Mayo de 2.021.

Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 449647 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y otros s/Usucapión; (Expte N° 21-01970017-5) se hace saber los Sres. codemandados Dionisia Soratti o Zoratti -3-, Irene Soratti o Zoratti -4-, Angela Luisa Lapasini -6-, José Luis Lapasini -7-, Celia Teresa Lapasini -8-, Sara Orfilia Lapasini -9-, Víctor Manuel Lapasini -10-, Armando Orlando Lapasini -11-, Ema Petrona Lapasini -12-, Isolina Dora Lapasini -13-, Elsa Alcira Lapasini -14-, Roque Antonio Mangoid -18-, Irma Elisa Grarid -19— y Clorinda Amada Bonelli -20-, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente notificados, han sido declarados en rebeldía, lo que se publica por el termino de tres días. 20 de Mayo de 2.021. María Romina Botto, secretaria.

\$ 33 449631 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: BALBUENA, HUGO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02021095-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.020, Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: ... 1) Declarar la Quiebra de Hugo Fabián Balbuena, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 21.767.922, con domicilio real en calle Constituyentes 2.881 de la localidad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle de mayo 2.798 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16.02.2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 25.03.2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 11.05.2021 o el día hábil inmediato posterior si resulta referiado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. Contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dra. Lorena Gómez, Prosecretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Abril de 2.021. Habiendo resultado sorteado síndico el CPN Carlos Alberto Annichini, domiciliado en calle Castellanos 2.155, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dra. Lorena Gómez - Prosecretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2.021. Al punto a) Atento las razones invocadas por la Sindicatura y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 02.12.2020 (fs. 41/43). En consecuencia, el juzgado resuelve: I) Fijar nuevo fecha para el día 05.07.2021 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación

de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 16 de Agosto de 2021 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 27 de Septiembre de 2.021 para presentar el informe general ... Notifíquese. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dra. Lorena Gómez - Prosecretaria. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 449646 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LAVAGNA, DANIEL NICOLAS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02023478-1), atento lo ordenado en fecha 30 de Abril de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Daniel Nicolás Lavagna, de apellido materno Salva, D.N.I. N° 25.803.545. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de Julio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3.168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpntrivisonno@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 01 de Junio de 2.021.

S/C 449678 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015899-6, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/2404-3; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449643 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015900-3, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce

Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria Nº 10-13-00-742384/2721-9; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449642 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ Nº 21-02015901-1, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria Nº 10-13-00-742384/2719-4; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449641 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ Nº 21-020159656-9, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria Nº 10-13-00-742384/3556-0; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449640 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ Nº 21-020159657-7, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria Nº 10-13-00-742384/3497-4; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar a delante la ejecución por el capital reclamado, sus in ereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL

por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449638 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-020159658-5, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/0174-1; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449636 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015960-7, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/0077-5; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449635 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015974-7, se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa De Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/2645-6; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 449634 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. y otros s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015962-3 se hace saber a Costa, Ignacio J. y/o Ana María Fontanarrosa de Costa y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/3246-4; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 10 de Mayo de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 449633 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 21-01970017-5) se hace saber al Sr. Leonardo Zoratti, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente notificados, ha sido declarados en rebeldía. 05 de Mayo de 2.021. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 33 449628 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RONDINA, CARLA MARIA ALEJANDRA y otros c/ZORATTI , OLGA RAMONA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01989864-1) se hace saber a Angela Luisa Lapasini; José Luis Lapasini; Celia Teresa Lapasini; Sara Orfilia Lapasini; Víctor Manuel Lapasini; Armando Orlando Lapisini; Ema Petrona Lapasini; Isolina Dora Lapasini; Elsa Alcira Lapasini; Clorinda Amada Bonelli, que haciendo efectivos los apercibimientos, han sido declarados en rebeldía, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 449626 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GARCIA, CARMELO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019496-8, el Contador Público Nacional Fernando Miguel Altare, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2.347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 hs. a 15:00 hs. Asimismo se han reprogramado las fechas de este proceso de quiebra, las que se dan a conocer en esta publicación. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021. ... corresponde prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso

falencial. Consecuentemente, señálese nueva fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico designado en autos hasta el día 01/07/2021 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 30/08/2021 y la del 14/10/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Encomiéndasele al síndico, el diligenciamiento de los edictos. ... Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 19 de Mayo de 2.021.

S/C 449683 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARANGO, MARIA ALEJANDRA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02023930-9), atento lo ordenado en fecha 3 de Mayo de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de María Alejandra Arango, de apellido materno Iglesia, D.N.I. N° 16.227.642. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de Julio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Gerardo José Tabbuso, con domicilio constituido en calle san Jerónimo N° 2.542, oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardo@gmail.com. Fdo.: Dra. Viviana Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 01 de Junio de 2.021. María Romina Botto, secretaria.

S/C 449679 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GODOY CRISTIAN ALFREDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02020457-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. ...Aclarar el pronunciamiento de fecha 07 de Octubre de 2.020, rectificándose las siguientes fechas: el día 20 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 01 de Octubre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Noviembre de 2.021 para que presente el informe general. ... Fdo. Viviana Marín, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. 02 de Junio de 2.021. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 449677 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GUERRERO MANUEL RAMON s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02021096-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 11 de Noviembre de 2.020, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día 20 de Septiembre del 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 01 de Octubre del 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Noviembre del 2.021 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza a cargo). Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 449676 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ GUILLERMO JOEL s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02024595-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Guillermo Joel Martínez, DNI Nº 35.650.058, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Reconquista 3.352 de Santa Fe y legal en calle San Martín 2.337, segundo piso, oficina 18 Galería Florida de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Octubre 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Noviembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza a cargo). Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Secretaria. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 449675 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PALACIOS BENITEZ MARIA LORENA s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02025246-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Junio de 2021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Lorena Palacios Benitez, DNI 31.141.386, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Cordoba 1391 de Sauce Viejo, Prov. de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zazpe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09 de Junio de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Octubre del 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá

presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Noviembre de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Viviana Martín, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 02 de Junio de 2021. Secretaria. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 449674 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GONZALEZ DAVID ALEJANDRO s/Solicitud de propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02018930-1) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de Mayo de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de David Alejandro González, DNI Nº 28.582.293, con domicilio real en calle Lavalle 7753 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle 9 de Julio 2571, P 12 B, de ésta ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6.- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de Mayo de 2021 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 30 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12.- Fijar el día 15 de Julio de 2021 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 12 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de Septiembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 449673 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENA ANIBAL ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02025003-5) - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de Mayo de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Anibal Ariel Mena, DNI Nº 27.522.754, con domicilio real en calle French 4055 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, piso 3, oficina 4, de esta Ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y

documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6.- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de Mayo de 2021 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 30 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12.- Fijar el día 15 de Julio de 2021 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 12 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de Septiembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 449672 Jun. 09 Jun. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OLMEDO, LUCILA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009553-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementarios, de acuerdo a lo establecido por el art. 222 de la Ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Por formulado proyecto de distribución de fondos complementarios presentado en fecha 13/05/2021, conforme lo ordenado en el proveído de fecha 07/05/2021. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Lusardi. Prosecretaria. Santa Fe, 18 de Mayo de 2021.

S/C 449671 Jun. 09 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MILLER, EDGARDO FEDERICO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02011408-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 26 de Abril de 2021. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Fernando M. Altare y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. Walter Pedro Danelone... Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 05 de Mayo de

2021... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 91 vta./92. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 06 de Mayo de 2021.

S/C 449670 Jun. 09 Jun. 10

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 17 de Mayo de 2021 y en Decreto de fecha 26 de Marzo de 2021; por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados ZARATE, LUIS DARIO s/Quiebra; CUIJ 21-02013062-5, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 6179/21. Agréguese. Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. El Decreto de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 26 de Marzo de 2021. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fijense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. Morel Jorge Ariel. Córrase vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, encomendándose a los profesionales intervinientes su diligenciamiento a tales fines la clave es 3377. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 21 de Mayo de 2021.

S/C 449669 Jun. 09 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MORENO, MARIA DEL CARMEN RITA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02017607-2) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de Mayo de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de María del Carmen Rita Moreno, DNI Nº 6.706.017, con domicilio real en calle Pasaje Echeverría 1473 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, 1º Piso, Oficina 7 de esta ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6.- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 02 de Junio de 2021 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 06 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12.- Fijar el día 23 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las

solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 20 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Noviembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María Jose Lusardi (Prosecretaria).

S/C 449668 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CHAMORRO HILDA LILIANA s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02024916-9) - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 01 de Junio de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Hilda Liliana Chamorro, DNI Nº 17.368.426, con domicilio real en calle Pasaje Público 3953 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín 2047, Local 12, de esta Ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6.- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 02 de Junio de 2021 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 06 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12.- Fijar el día 23 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 20 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Noviembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 14.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 449667 Jun. 09 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALDERETE, ALEJANDRO SEBASTIÁN s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02022338-0), en fecha 21/05/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alejandro Sebastián Alderete, DNI Nº 29.016.485, argentino, mayor de

edad, empleado, domiciliado realmente en calle 33 entre 8 y 10 s/n vivienda 14 Adelina de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Agosto de 2021. Secretaría, 21 de Mayo de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 449659 Jun. 09 Jun. 11

Por así estar dispuesto en los autos GAUNA ANAHI LAURA CELESTE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025318-2, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gauna Anahi Laura Celeste, apellido materno Sala, argentina, D.N.I. N° 29.851.780, CUIL N° 27-29851780-4, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Malaver N° 3670, y legal en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 2476 - 2º Piso - Oficina 20, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/05/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 26/06/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar

el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 10/08/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/09/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/10/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 19 de Mayo de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Silvestri Carlos Omar. con domicilio en calle San Jeronimo Nº 2542 oficina 3, de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marco, Secretaria.

S/C 449661 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C y C de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, en los autos caratulados: CASABLANCA, LAURA SUSANA c/QUIEN RESULTARE TITULAR REGISTRAL s/Existiere o se identificare s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ 21-02016700-6, de trámite por ante ese Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se ha ordenado la publicación de edictos dentro del término de ley y bajo apercibimientos: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019. Atento la recusación sin expresión de causa formulada en foja cero (art. 9 CPCC) remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Deje constancia Mesa de Entradas en los libros respectivos. Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Gomez Secretario, Dr. Lucio Palacios Juez. También se decretó: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 15740/19: Por recibido. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Previo a todo, acompañe informe de dominio a fin de individualizar la legitimación pasiva correspondiente, avalúo fiscal a efectos de la liquidación de los sellados respectivos y pre certificado catastral. Asimismo, acompañe plano de mensura en original. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli Secretaria. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez. También se decretó:

Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Proveyendo escrito cargo Nº 7853/20: Agréguese. Se tiene presente. En este estado, se provee escrito inicial (cargo Nº 15740/19): Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuerdase la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra Susana Beatriz Casorati que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts 72, 76 y ss. CPCC). Previo a todo trámite se oficiará a la Secretaría Nacional Electoral a fin de informar el último domicilio real de la demandada. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieren tener en estos autos (art. 24 inc. d Ley 14.159), bajo apercibimientos de proseguir la causa sin su intervención. Atento las previsiones contenidas en el art. 1905 del CCC, procédase a inscribir como litigioso el inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando a los peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Liquídense sellados a reponer por Secretaría. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli Secretaria. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez. También se decretó: Santa Fe. Proveyendo escrito cargo Nº 26/21: agréguese. Atento la fotocopia de D.N.I. acompañada de la Sra. Susana Beatriz Casorati, téngase presente el domicilio denunciado de la demandada. Repóngase el sellado fiscal en su totalidad. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Dra. María José Lusardi Prosecretaria. También se decretó: Santa Fe, 27 de Abril de 2021. Advertido en este estado que se ha firmado una actuación de fecha 21/04/21 que provee escritos cargos Nº 8072/21 y 4782/21 en estos autos, cuando dichos escritos corresponden a otro expediente, déjese sin efecto dicho proveído y hágase saber. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli Secretaria. También se decretó: Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 6409/21: Atento lo peticionado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall del Palacio de Tribunales a los fines de la citación de terceros o posibles interesados en la litis de los presentes y evitar ulteriores nulidades. Acompañe edictos para su suscripción por Secretaría, debiendo agregar al acompañado el presente proveído. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2021.

S/C 449662 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Sergio Omar Canoves, D.N.I. Nº 10.441.154, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: CANOVES, SERGIO OMAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02023730-6. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 06 de Mayo de 2021.

\$ 45 449808 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción, Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados TRUCHET, GERARDO RUBEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022954-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Ruben Truchet, D.N.I. 11.316.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A cuyo recaudo se transcribe decreto que así lo ordena. Santa Fe, 08 de Febrero de 2021. Estando acreditado el fallecimiento de Gerardo Ruben Truchet, con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dra. Viviana Marín, Jueza.

\$ 45 449698 Jun. 09

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC, 2ª Nom. de Sta Fe, en autos BENJAMÍN MAZZA VERA S.R.L. s/Conc. prev.; CUIJ 21-00702295-3, se resolvió la conclusión del concurso preventivo de Benjamín Mazza Vera S.R.L., CUIT 30-54549359-0 y el cese de la inhibición general de bienes. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 449764 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: STRAK, LUCIA ESTER c/BILBAO MARIA ESTER s/Usucapión; Expte. Nº 21-01972692-1, año 2016, se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C.S.F. a los herederos y/o legatarios del Sr. Víctor Aschemacher, L.E. 6.191.136, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Fdo: Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 02 de Junio de 2021. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 449819 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos VAN PERDECK MAXIMILIANO BERNARDO s/Quiebra; CUIJ 21-01051504-9, se han regulado los honorarios al C.P.N. Mario A. Rostagno en la suma de \$ 323.753 y al Dr. Victor H. Guardia en \$ 138.751 y haciendo saber el proyecto de distribución efectuado. Firmado 02/02/2021. Dra. Delfina Machado - Prosecretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 22 de Abril de 2021.

S/C 449623 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados VANNI JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02022677-0- Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Vanni, argentino, viudo, D.N.I. Nº 6.243.479, jubilado, nacido en Santa Fe - Provincia de Santa Fe, fallecido en Santa Fe el 16/10/2020, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Dr. Carlos Marcolin, Juez. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449749 Jun. 09

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FERREIRA, JONATAN EDUARDO s/Quiebras; (CUIJ Nº 21-261690761), por resolución de fecha 09 de Marzo de 2.020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Jonatan Eduardo Ferreira; DNI Nº 34.379.370, CUIL Nº 20-34379370-8, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Santiago Cabral Nº 1.745 y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia Nº 2.037, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra resolución: San Javier, 5 de Mayo de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día miércoles 30 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), a los fines de que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación del Informe General deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día miércoles 30 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. III) Publíquense los edictos de ley con la nueva fecha, en la forma dispuesta, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado; debiendo acreditar la publicación ordenada dentro del plazo de cinco (5) días de que la presente quede firme. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN José Octavio Cibils, con domicilio constituido en calle Libertad Nº 1.707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL

y espacios destinados a tal fin. San Javier, 01 de Junio de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 449591 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MENDOZA, CIPRIANO HUGO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169480-5), por resolución de fecha 5 de Mayo de 2.021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Cipriano Hugo Mendoza, DNI N° M7.876.823, CUIL N° 20-07876823-2, argentino, viudo, mayor de edad, jubilado beneficiario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle De La Colina N° 842 y constituyendo procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el jueves 01 de Julio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo.: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria. San Javier, 03 de Junio de 2.021.

S/C 449827 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA, CEFERINO AUDELINO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169500-3), por resolución de fecha 5 de Mayo de 2.021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Ceferino Audelino Medina, DNI N° 17.032.638, CUIL N° 20-17032638-6, argentino, casado, mayor de edad, empleado de la Comuna de Cacique Ariacaiquín, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Zona Urbana de Cacique Ariacaiquín y constituyendo procesal en calle Florián Paucke N° 1.422 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el jueves 01 de Julio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo.: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria. San Javier, 03 de Junio de 2.021.

S/C 449830 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Alcides Ysaurralde, D.N.I. N° 6.354.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados YSAURRALDEI RODOLFO ALCÍDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-261187296-7. San Justo (Sta. Fe), 4 de Junio de 2.021. Dr. Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 33 449690 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral, N° 18 de San Justo -1° Circ. de Santa Fe-, en los autos caratulados: POZZI, BELKYS DORA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26187112-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Pozzi, Belkys Dora, D.N.I. N° 3.896.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. San Justo, 07 de Mayo de 2.021. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario.

\$ 33 449783 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo -Provincia de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl David Zilli- DNI N° 7.874.013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados ZILLI RAÚL DAVID s/Sucesorio; Expte. / CUIJ N° 21-26187049-2. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe edicto en Puertas del Juzgado. Según acordada del 07/02/1996. Fdo. Dra. Laura M. Alessio; Dr. Leandro Buzzani, Secretario. San Justo, 14 de Mayo de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 449810 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Aurora Alemany de García, Manuel Carlos García Alemany, José María García Alemany y Saturnino Jesús Gabriel García Alemany y/o derecho habientes, y/o quienes resulten titulares registrales del bien en cuestión, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: BOSCH, SILVIA TERESA c/MARIA AURORA ALEMJNY DE GARCIA y otros s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-23325710-6. Villa Ocampo, 18 de Mayo de 2.021. Dra. Luisina I. Zarza, secretaria.

\$ 45 449807 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Aguirre DNI N° 10.480.559 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: AGUIRRE, JUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26322492-9. Villa Ocampo, 19 de Mayo de 2.021. Laura Quiroz Martínez, prosecretaria.

\$ 45 449757 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral de Esperanza, en estos caratulados: ACOSTA MARIA DOLORES s/Sucesorio; 21-26299162-5, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Dolores Acosta, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N°: 6.367.757, fallecida en fecha 02/10/2019, en la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Martín de la Peña 274, de la ciudad de Progreso, provincia de Santa Fe con fecha de nacimiento 05/09/1950, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con la ley 7.945 y supletoriamente CPCC. Esperanza, Sta Fe, 17 de Mayo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449656 Jun. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados VAILLARD, DERIO BERNARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26300421-0, se cita, llama y emplaza, los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Derio Bernardo Vaillard, D.N.I. N° M 6.211.466, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Esperanza, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449616 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MONTTI, VIRGINIA LIDIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26300573-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Virginia Lidia Montti, LC N° 6.114.573 de apellido materno Cossi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gatti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 18 de Mayo del año 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449588 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MONDINO, ADELA TERESA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26300792-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Adela Teresa Mondino, DNI N° 6.106.566, de apellido materno Caula, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gatti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 18 de Mayo del año 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449587 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DELGADO GABRIEL HUMBERTO s/Sucesorio; CUIJ N°:(21-27670189-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gabriel Humberto Delgado, DNI M N° 6.230.734, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 19 de Agosto de 2.020, con ultimo domicilio en calle Pasaje Venialba 7.530, Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. (Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios). 31 de Mayo de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 449605 Jun. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CARMEN ROSARIO MOSCATO DNI N° F 1.269.098 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Junio de 2.021. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 449666 Jun. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JOSEFA EDITH TALON DNI N° 10.065.158 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Junio de 2.021. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza Juez. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 449665 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERGAGNA, NILDA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021757-7) se cita., llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Beatriz Bergagna, D.N.I. N° 5.604.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez - Secretaría. Santa, 06 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti.

\$ 45 449696 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil Y comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados LOPEZ, JORGE ARSENIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023530-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres.: López, Jorge Arsenio, DNI N°: 6.352.103 y Dusso, Rita Ines Lidia, DNI N°: 4.866.606; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17/05/2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449743 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MEOLANS, RODOLFO NELSON GAITAN y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02020854-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Noemi Meolans, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.223, quien se domiciliara en calle Primera Junta 4.117 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 18 de Mayo de 2.021 Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449791 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MEOLANS, RODOLFO NELSON GAITAN y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02020854-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Nelson Gaitan Meolans, Documento Nacional de Identidad N° M6.284.028, quien se domiciliara en calle Primera Junta 4.117 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 18 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449790 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: Sánchez, María Inés s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024146-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña María Inés Sánchez, D.N.I. N° 12.368.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 21-05-21. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449800 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FERRI, ERNESTO RAMÓN y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023674-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Ramón Ferri, D.N.I. N° M. 6.192.366, y doña Delva Matilde Occello, D.N.I. N° F. 1.530.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 14-05-21. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449801 Jun. 09

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe), en los autos MOLINA JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022391-7 Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Molina Juan Carlos, argentino, casado, DNI N° 10.057.941, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 09/10/2020; y de la, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Mayo del año 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449637 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: REICHHOLZ, EUGENIO AUSONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01970416-2) y su acumulado: REICHHOLZ, EUGENIO AUSONIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016599-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Eugenio Ausonio Reichholz, (L.E. N° 2.382.331), y doña Amilca Irene Ramonda, (D.N.I. N° F. 6.106.951), para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 19 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449803 Jun. 09

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe), en los autos DIAZ LUIS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02022647-9, Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Díaz Luis Alberto, argentino, casado, DNI Nº 16.073.499, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 06/07/2020; y de la, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Mayo del año 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449639 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados CHAMPEAU, ENRIQUE ERNESTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023237-1), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Champeau, Enrique Ernesto, DNI 11.085.530, de apellido materno Barraguirre, con último domicilio real en Pavon 250, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449812 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Felipe Correa, DNI Nº 12.375.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: CORREA, NORBERTO FELIPE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022579-0 - Año 2020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449574 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ballesteros, Irma Maxima, DNI Nº 1.123.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: BALLESTEROS, IRMA MAXIMA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022568-5 - Año 2020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449577 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación), en los autos caratulados SUSMANN, DANTE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02022684-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dante Susmann, D.N.I. 6.195.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449655 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación), en autos caratulados PAGLIOLICO LUISA DELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02023300-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pagliolico, Luisa Delia, DNI Nº 5.811.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 449644 Jun. 09

En los autos caratulados CHAUDERON JOSE TEODORO s/Sucesorio; 21-02024005-6, que se tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación) de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios del señor Jose Teodoro Chauderon, DNI 7.873.563, a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que dice Santa Fe, 12 de Abril de 2021... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Fdo. a/c Secretario Dra. Viviana Marin Juez. Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449795 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Candotti, DNI 8.379.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: CANDOTTI, JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-02022531-6, que tramitan por ante el Juz. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Mayo de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449725 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ESPINOSA, RODOLFO EDUARDO s/Sucesorio; 21-02023794-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodolfo Eduardo Espinosa, D.N.I. Nº 16.199.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 21 de Mayo de 2021.

\$ 45 449589 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados LORÉFICE, CARMELA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02020756-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carmela Loréfice, DNI Nº 2.836.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 449806 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BIOLE, DARDO HORACIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02016998-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dardo Horacio Biole, DNI Nº M 8.379.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449761 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados

ESPINOZA, FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024883-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Espinoza, D.N.I. N° M8.398.895 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449746 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: BONADEO, DOMINGO FRANCISCO y otra s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N°: 21-02021427-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bonadeo, Domingo Francisco, L.E. N°: 2.389.652 y de la Sra. Marcaro, Ana, L.C. N°: 6.123.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449734 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CABRERA, ENRIQUETA CARMEN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02022108-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cabrera, Enriqueta Carmen, L.C. N°: 3.608.916 y del Sr. Serrano, Carlos, D.N.I. N°: M 6.236.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449735 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: RODRÍGUEZ, ÁNGELA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N°: 21-02023702-0, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rodríguez, Angela L.C. N°: 6.123. 137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa fe, 29 de Abril de 2.021.

\$ 45 449737 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta

ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: OSUNA RICARDO RUBÉN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023353-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Rubén Osuna, D.N.I. N° 07.710.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica á sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449727 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados PERESUTTI, NÉLIDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024036-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Nélida Peresutti, L.C. N° 1.115.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449681 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Ramón Antoniazzi, titular del DNI N° 8.196.540, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ANTONIAZZI, LUIS RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021631-7, Año 2.020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2.021. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 449624 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FERNANDEZ ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023759-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Ana María Fernández, D.N.I. N° 3.708.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449603 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: POZZO, RUBEN DARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02023519-2, se cita, llama y emplaza

a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ruben Dario Pozzo, DNI Nº M 6.252.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria.

\$ 45 449598 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-02023455-2 - BARREYRA ESTHER BEATRIZ s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esther Beatriz Barreyra, DNI 3.335.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 14 de Mayo de 2021.

\$ 45 449586 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-02023280-0 - COLAUTTI JUAN CARLOS s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Colautti, DNI 6.261.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 31 de Mayo de 2021.

\$ 45 449584 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BOYERAS, SUSANA RAQUEL s/Sucesorio; y su acumulado BOYERAS SUSANA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023226-6) - (CUIJ 21-02023220-7), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Susana Raquel Boyeras, DNI 11.281.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 03 de Junio de 2021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 449781 Jun. 09

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría Dra. María De Los Milagros Torres, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados CASTAÑARES, DEOLINDO ANGEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26253494-1, Expte. Nº 555/2016, se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos y regulado honorarios profesionales. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto conforme Art. 218 L.C.Q. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Resoluciones que dicen; San Jorge, 23 de Diciembre de 2020. Por acompañadas constancias tributarias vigentes, informe de saldo y resumen de movimientos de cuenta judicial en formato PDF. A la solicitud de regulación de honorarios, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a un (01) sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir, a la suma de \$ 154.167,83; y, conforme criterio jurisprudencial que este órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70 % y 30% entre la sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 107.917,48, regulo los honorarios del Sindico actuante C.P.N. Maydana, Aldo Alfredo; y en la de \$ 46.250,34 equivalente a 9,48 unidades jus - la del Dr. Heber Turich, por su intervención en la presente causa. Córrese vista a la Caja forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre: Secretaria; Dr. Daniel Marcelo Zoso: Juez, y San Jorge, 06 de Abril de 2021. Por acompañado informe de saldo de cuenta judicial. Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. A la suscripción de los mismos, de corresponder, pase por Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre: Secretaria; Dr. Daniel Marcelo Zoso: Juez. San Jorge, 03 de Mayo de 2021.

S/C 449816 Jun. 09 Jun. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Martinez Mara Ester, DNI 4.504.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MARTINEZ MARÍA ESTER s/Sucesorio; CUIJ 21-2626396-5, en el término y bajo apercibimiento de ley. 03 de Junio de 2021.

\$ 45 449748 Jun. 09 Jun.15

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Amatei Martin, L.E 2.444.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BERGESIO FRANCISCA Y AMATEI MARTIN s/Sucesorio; CUIJ 21-26261752-9, en el término y bajo apercibimiento de ley. 03 de Junio de 2021.

\$ 45 449750 Jun. 09 Jun. 15

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en Autos caratulados SAINT MARTINI EULOGIO ERNESTO y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-17428914-7), Año 2021, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (Eulogio Ernesto Saint Martini, L.C. N° 3.843.707 y María Nicolau, L.C. N° 6.462.816), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 -2º párrafo - CCyC). Dra. Viviana Gorosito Palacios, Abogada-Secretaria. Ceres.

\$ 45 449754 Jun. 09 Jun. 15

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, ROBERTO EMILIO s/Concurso preventivo; Expte N° 246 - Año 2018 se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 20 de Mayo de 2.021 ... Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra, por fracaso del concurso preventivo, de Roberto Emilio Nuñez, DNI N° 21.595.348, CUIT N° 20-21595348-4, con domicilio real en calle Laprida 1.069 de San Cristóbal y legal en calle Juan Manuel Bullo 1.126 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Ordenar anotar la presente resolución de quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Continuar con la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de ley. 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 7) Hacer saber al fallido que solo

podrá viajar al exterior con autorización expresa de este juzgado, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 8) Atento lo dispuesto por el art. 202, Ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Hacer saber la presente resolución en la forma prescripta por el art. 89, LCQ, mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs) de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prenda y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. En ese mismo acto y sin perjuicio de lo dispuesto en el ítem. 4), la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida y eventualmente, de estimarlo necesario, procederá a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración de la autoridad policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, se oficiará y/u exhortará según corresponda. 11) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del art. 132 de la ley de concursos y quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos. 12) Disponer que el Síndico designado en autos continúe en sus funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la presente resolución; en particular, en la liquidación de los bienes que se llevará a cabo en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 13) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recarátule el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela Gutscher - Jueza; Cecilia Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 31 de Mayo de 2.021.

S/C 449752 Jun. 09 Jun. 15

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos FERREYRA MARCELO DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21- 26139456-9 se ha ordenado: San Cristóbal, 21 de Mayo de 2.021. No habiéndose publicado edictos, reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 26 de Julio de 2.021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 08 de Septiembre de 2.021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 22 de Octubre de 2.021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Notifíquese. Fdo Graciela Gutscher - Jueza; Cecilia Tovar - Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Síndico del proceso al CPN José Francisco Ramón Ghiano, quien constituyó domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1.008 de esta ciudad de San Cristóbal. San Cristóbal, 31 de Mayo de 2.021. Dra. Cecilia verónica Tovar, secretaria.

S/C 449751 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la señora jueza del Juzgado de Distrito N° 10 Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados ESTELA ANASTACIA s/Declaratoria de herederos; 21-26139632-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. Anastacia Estela argentina, D.N.I. N° 10.061.634, fallecida el día 05/07/2018 con ultimo domicilio en Zona Rural s/n Hersilia (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. San Cristóbal, 17 de Marzo de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 449602 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: KUHN VICENTE ISIDORO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26139635-9. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Vicente Isidoro Kuhn, DNI N° 5.942.652, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 7 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 449613 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: GAMARRA ESTELA MARIA RAMONA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26139634-0. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante Estela Maria Ramona Gamarra, DNI N° 16.647.502 para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 07 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 449610 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: GARAY EMILIA ALICIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26139636-7. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante Emilia Alicia Garay, DNI N° 4.955.005 para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 07 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 449604 Jun. 09 Jun. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Primera Nominación a cargo de la Jueza Dra. Jorgelina Yedro; y secretaria Dra. Margarita Savant, en autos: ALE ELVIRA ELENA s/Protocolización testamento; CUIJ N° 21-25276514-7; cita, llama y emplaza a herederos del causante: Elvira Elena Ale, D.N.I. N° 3.076.592, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 14 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 449608 Jun. 09

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Ea Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24198323-1; FRANCO, LORENA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha 30 de Marzo de dos mil veintiuno mediante Resolución N° 297, Tomo 57, F° 2501 Año 2021, se estableció: 1) Declarar la quiebra directa de Lorena Soledad Franco - DNI N° 30.405.744, domiciliado realmente en calle Scalabrini Ortiz 530 de la ciudad de Rafaela y legalmente en calle Francia 2.800 de Rafaela. 2) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las veinticuatro horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 3) Comunicar el inicio del proceso falencial al Registro de Procesos Universales, oficiándose a tales fines. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios al Registros de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Oficiese asimismo, al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber la declaración de quiebra de la fallida ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentran a nombre de la fallida a excepción de la

cuenta sueldo, las que serán transferidas a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Rafaela- a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. 5) Ordenar la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que la fallida sea parte de un litis consorcio pasivo necesario (cfr. art. 132 de la ley 24.522). A tales efectos, líbrense los correspondientes exhortos u oficios -en su caso, conforme, ley 22.172- a los juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciéndose saber la declaración de quiebra de la fallida y requiriéndose la suspensión de las medidas de ejecución forzada (art. 21 ley 24.522 aplicable por remisión art. 132 de la ley 24.522). Requiérase, asimismo, la transferencia de las sumas que pudieron haberse retenido a la deudora a una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Rafaela. 6) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.(art. 109, 2º párrafo Ley 24.522). 8) Ordenar se intercepte la correspondencia en los términos del art. 114 de la ley 24.522 y se entregue a la Sindicatura, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 9) Hacer saber a la fallida que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 10) Fijar fecha para el día 9 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 11) Fijar el día 7 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 7 de Julio de 2.021, y presentación del Informe General el día 01 de Septiembre de 2.021. 12) Intimar a la fallida a entregar a la Sindicatura -dentro de las 24 hs.- los bienes que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare si existieren. Asimismo, intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a la Sindicatura. 13) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que concrete la constatación, embargo y toma de posesión por la Sindicatura de los bienes muebles de propiedad de la fallida ubicados en su domicilio y que fueren susceptible de embargo. La Sindicatura deberá realizar en el plazo de 30 días de aceptado el cargo un inventario de los bienes, el que comprenderá sólo rubros generales, encontrándose autorizados a hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero si resultare indispensable. 14) Realizar los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación de los enajenadores y la modalidad de venta hasta tanto se detecte la real existencia de los mismos y sus características. 15) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 16) Disponer la comunicación de la declaración de quiebra a la empleadora, a los fines de que de conformidad a lo dispuesto por los art. 107 y 108 de la ley 24.522 proceda a retener y hacer entrega a la Sindicatura, de la proporción de ley, debiendo dicho importe depositarse en una cuenta judicial a abrirse en este Juzgado y para estos autos. Asimismo se le informará que se ordena el levantamiento de toda medida cautelar y/o descuento voluntario que afecte la remuneración del fallido a partir de la fecha, a excepción de las correspondientes a cuotas alimentarias. Oficiese a tales fines. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Firmado: Dra. Agostina Silvestre - Secretaria; Dra. María José Álvarez Trenea - Juez. No repone (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Rafaela, 30 de Marzo de 2.021. Agostina Silvestre, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, RODOLFO RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24197946-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Aguirre Rodolfo Ricardo, DNI: N° M6.083.258, con último domicilio en calle Nicasio Oroño 120 de Rafaela, fallecido en fecha 24 de Abril de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 14 de Mayo de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretaria.

\$ 210 449824 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, Pcia de Santa Fe en los autos: SCHAFFER, NORBERTO IDELIO s/Declaratoria de Herederos; Expte N° 21-24199327-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Schaffer, Norberto Idelio, DNI N° 13.476.007, con último domicilio en Liniers 659 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 25/11/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.N. se encuentra autorizada para suscribir el presente edicto la Dra. Graciela Guadalupe Haspert - Abogada - Mat. 5-676. Rafaela, Junio de 2.021.

\$ 200 449825 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CORDOBA DANIEL ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-24199663-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cordoba Daniel Alejandro, DNI 23.559.900, con último domicilio en calle Constitución N° 1327 - Rafaela -Santa Fe, fallecido el 07 de Mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Natalia Carinelli Abogada (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).

\$ 255 449826 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24198188-3, Año 2020 - GALLARDO, ANTONIA NELIDA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Antonia Nélida Gallardo, D.N.I. 10.636.077, con último domicilio en calle 26 de Enero N° 595 de la ciudad de Rafaela, (Santa Fe), fallecida en Rafaela, el 18/03/2012; para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Ana Laura Mendoza, Abogada-Juez - Carolina Castellano, Abogada-Secretaria. Rafaela, 17 de Mayo 2021.

\$ 230 449799 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24199296-6 - LORENZATTI DEBORA RENEE s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Debora Renee Lorenzatti, DNI N° 22.642.921, con último domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 371 de la Clucellas, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecida en la localidad de Clucellas, Dpto. Castellanos, provincia de Santa Fe en 03 de Marzo 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Guillermina Frana, Prosecretaria. Dra. María José Alvarez, Juez. Rafaela, 20 de Mayo de 2021.

\$ 210 449649 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24199113-7 - Año 2021 - LOSANO, RAFAEL EDUARDO s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Rafael Eduardo Losano, D.N.I. Número: 11.194.376, con ultimo domicilio registrado en Ituzaingó N° 828 de Rafaela, fallecido el día 4 de Noviembre de 2020 en Rafaela, para que comparezcan dentro del termino de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 14 de Mayo de 2021. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza - Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretaria. Dra. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 225 449684 Jun. 09 Jun. 15

Por lo dispuesto por el Señor Juez de lera Instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ibarra Elvira Ramona, DNI 2.081.431, argentina, con último domicilio en Ayacucho 1256 de Rafaela - Santa Fe, fallecida el 21/09/2014, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término del ley en los autos: IBARRA ELVIRA RAMONA s/Sucesorio; (21-24199362-8). Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela.

\$ 190 449657 Jun. 09 Jun. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, y Secretaría del Dr. José A. Boaglio, comunica para ser publicado en dos (2) días, que en los autos caratulados: SCHEIDEGGER, RENÉ FABIAN s/Quiebra; (CUIJ 21-25022950-7) el Síndico C.P.N. Carlos Julio Amut, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días de la última publicación de este edicto. Asimismo, se hace saber que por Auto de fecha 09/02/2021 se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes; a saber: al síndico Dr. C.P.N. Carlos Julio Amut la suma de \$ 100.000,00 y los Dres. Marcos G. Peralta, María Cecilia Giuliani y Emiliano J. Peralta la suma de \$ 50.000,00 en forma conjunta y proporción de ley. Como recaudo de lo antedicho, se transcribe el decreto pertinente: Reconquista, 04 de Marzo de 2021. Conforme lo dispone el art. 218 L.C.Q., publíquense edictos por 2 días haciendo saber la presentación del Informe General, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

S/C 449650 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Juan Alberto Martyn, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: MARTYN, JUAN ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-25025750-0). Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 17 de Mayo de 2021. Artículo 592 C.P.C.C.S.Fe: (...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...). Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 50 449786 Jun. 09 Jun. 15

Por estar así dispuesto en los caratulados ROMERO EDUARDO ALFREDO c/ARANDA JONES ARIEL GUIDO s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-25022484-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Nº 4, Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto notificar a Ariel Guido Aranda Jones, DNI 14.574.076, con último domicilio conocido en Calle 7 Nº 1161 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, del siguiente decreto: Reconquista, 17 de Mayo de 2021. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. José María Zarza,

Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. 19 Mayo de 2021.

\$ 60 449704 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Elsa Amelia Braccia, DNI 3.964.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BRACCIA AMELIA ELSA s/Sucesorio; CUIJ 21-25026255-5, Año 2021. Reconquista, 19 de Mayo de 2021.

\$ 150 449693 Jun. 09 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Elsa Amelia Braccia, DNI 3.964.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BRACCIA AMELIA ELSA s/Sucesorio; CUIJ 21-25026255-5, Año 2021. Reconquista, 19 de Mayo de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 150 449694 Jun. 09 Jun. 11
